**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**P R E S E N T E**

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado, por el Coordinador General de Control Escolar, un documento en el que se propone la modificación al **Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022,** aprobado mediante dictamen I/2020/501, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior, y conforme los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre de 2020, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2020/501, mediante el cual se aprueba el **Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022,** aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior.
2. Es importante considerar que en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, se publicó el 16 de noviembre de 2020, el **Acuerdo DIELAG ACU 076/2020** del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19. En éste, se establece en las fracciones I y VI del Acuerdo Primero que, toda persona que se encuentre en el territorio del estado de Jalisco, ya sea residente o esté de tránsito, debe cumplir con el resguardo domiciliario corresponsable y se mantiene la suspensión de las clases presenciales en los planteles de todos los niveles educativos públicos o privados. Además, en el Acuerdo Cuarto, se establece que las medidas de seguridad sanitaria iniciarán su **vigencia** del **17 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021**[[1]](#footnote-1).
3. Asimismo, el 22 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el Acuerdo del Secretario de Salud, donde se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, para los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara (los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo) y para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Dichas medidas son adicionales al Acuerdo DIELAG ACU 076/2020, con la finalidad de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la comunidad, así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muerte ocasionados por la enfermedad y mitigar sus efectos.

En términos de lo establecido en su Acuerdo Quinto, la **vigencia** de las medidas son del **25 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021**[[2]](#footnote-2).

1. La Universidad de Guadalajara, con el fin de reducir los impactos de la enfermedad por el COVID-19 en la comunidad universitaria, y en cumplimiento con las medidas de prevención recomendadas, ha llevado a cabo desde el 17 de marzo de 2020, una serie de medidas a efecto de que las clases se impartan de manera virtual, con el objetivo de no interferir en la formación de alumnos. Además de prestar los servicios estrictamente esenciales para la operación administrativa y la atención de procesos relevantes en la Red Universitaria.
2. La circular No. 01, suscrita el 04 de enero de 2021, por el Secretario General de la Universidad de Guadalajara y, en acuerdo con el Rector General, estableció, entre otras cosas, lo siguiente:
	1. Tomando en consideración que para el inicio del ciclo escolar 2021-A, en toda la Red Universitaria, las clases y demás actividades académicas, darán inicio a partir del lunes 18 de enero de 2021, me permito informar que en los próximos días será definida la estrategia para el inicio de curso, la cual será dada a conocer en su momento, a través de los medios de comunicación oficial.
	2. Durante el período comprendido del 07 al 16 de enero de 2021, todos los servicios y actividades administrativas y operativas, se prestarán con la mayor normalidad posible. El titular de cada dependencia establecerá las actividades que serán atendidas de manera presencial, a distancia o virtual. Además, deberá garantizar en todo momento, en la realización de las actividades presenciales, se atiendan las recomendaciones para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19.
3. El Ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, anunció el 05 de enero de 2021, que se ha incrementado de manera rápida el número de contagios y el número de gente hospitalizada a causa de la movilidad en la temporada navideña. Por tanto, anunció que el 15 de enero del presente año, se presentará el corte y evaluación de las medidas de contención aplicadas en Jalisco del 25 de diciembre al 10 de enero[[3]](#footnote-3).
4. Por su parte, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, en rueda de prensa del 06 de enero de 2021, anunció que, debido al momento crítico de la pandemia, y con la intención de que los alumnos tengan las mejores condiciones posibles para su regreso a clases, la Universidad de Guadalajara decidió aplazar las fechas de inicio de cursos del calendario escolar 2021-2022[[4]](#footnote-4).
5. El objetivo principal de la modificación del calendario escolar 2021-2022, es buscar que antes del cierre de este semestre -en julio de este año-, la Sala de Situación en Salud de la UdeG valore si es viable que los alumnos puedan tener algunas clases presenciales en grupos pequeños y, sobre todo, priorizando aquellas materias que requieren prácticas[[5]](#footnote-5).
6. En este sentido, es importante señalar, que la modificación al calendario escolar 2021-2022, se realizará sin afectar las semanas totales de clases, ni los periodos vacacionales del personal académico y administrativo. No obstante, se cancelará el ciclo de verano, con la finalidad de ajustar las fechas del ciclo escolar 2021-A, como se muestra en la siguiente tabla[[6]](#footnote-6):

|  |  |
| --- | --- |
| **Centros Universitarios** | **Fechas** |
| Inicio de cursos | 22 de febrero de 2021 |
| Fin de cursos | 09 de julio de 2021 |
| Semanas de clases | 17 |
| Vacaciones de primavera | 29 de marzo al 11 de abril de 2021 |
| **Sistema de Educación Media Superior** | **Fechas** |
| Inicio de cursos | 02 de febrero de 2021 |
| Fin de cursos | 02 de julio de 2021 |
| Semanas de clases | 19 |
| Vacaciones de primavera | 29 de marzo al 11 de abril de 2021 |

1. Que derivado de lo anterior y de acuerdo con la planeación y programación de actividades escolares estructuradas en los planes de estudio de cada ciclo lectivo, se propone la modificación al **Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022,** aprobado mediante dictamen I/2020/501, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior.

Lo anterior conforme a los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
5. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
6. Que es atribución del H. Consejo General Universitario aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica.
7. Que es atribución del H. Consejo General Universitario fijar los criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua, semiescolarizada, abierta y a distancia que la Universidad atienda por sí, o en coordinación con entidades externas, según se señala en el artículo 39, fracción II, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.
8. Que la Comisión Permanente de Educación tiene la atribución de proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, de conformidad con el artículo 85, fracción I, del Estatuto General.
9. Que la Coordinación General de Control Escolar es la dependencia responsable de los procesos de administración escolar en la Red Universitaria y está facultada para elaborar el proyecto de Calendario Escolar para su aprobación por el H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, fracción VIII, del Estatuto General, y el artículo 20, fracción X, del Reglamento Interno de la Administración General.
10. Que es facultad del Consejo del Sistema de Universidad Virtual, aprobar y en su caso proponer todo aquello que mejore el Sistema y las demás que por la naturaleza de su función le correspondan, lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 13, fracciones XVII y XVIII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.
11. Que es atribución de la Coordinación de Control Escolar del Sistema de Universidad Virtual, formular anualmente la propuesta de Calendario Escolar y remitirlo a la autoridad competente, de conformidad con el artículo 40, fracción X, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, tiene a bien proponer los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO**. Se modifica el resolutivo PRIMERO del dictamen I/2020/501, mediante el que se aprueba el Calendario Escolar de los **Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara**, correspondiente al período 2021-2022, para quedar como sigue:

***PRIMERO.*** *Se aprueba el Calendario Escolar de los* ***Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara****, correspondiente al período 2021-2022, de conformidad a lo siguiente:*

|  |
| --- |
| **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** |
| **COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR** |
|  |  |
| **CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSITARIOS** |
| **2021 - 2022** |
| INICIO | Sábado 16 de enero de 2021 |
| FIN | Sábado 15 de enero de 2022 |
| **ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"** |
| Inicio de ciclo escolar "A" para estudiantes | Sábado 16 de enero de 2021 |
| Inicio de ciclo escolar "A" para docencia | Sábado 16 de enero de 2021 |
| Inicio de cursos | **Lunes 22 de febrero de 2021** |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | **Martes 06 de julio de 2021** |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | **Viernes 09 de julio de 2021** |
| Fin de ciclo escolar "A" para estudiantes | Jueves 15 de julio de 2021 |
| Fin de ciclo escolar "A" para docencia | **Jueves 15 de julio de 2021** |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"** |
| **Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 21 "A"** |  **Sábado 20 de febrero de 2021** |
| Cierre de registro de calificaciones 21 "A" | **Viernes 09 julio de 2021** |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 21 "B" | **Lunes 12 al viernes 16 julio de 2021** |
| Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 21 "B" | **Lunes 19 al miércoles 21 de julio de 2021** |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 21 "B" | Lunes 19 al miércoles 21 de julio de 2021 |
| Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 21 "B" | Martes 10 al viernes 13 de agosto de 2021 |
| **ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"** |
| Inicio de ciclo escolar "B" para estudiantes | Viernes 16 de julio de 2021 |
| Inicio de ciclo escolar "B" para docencia | Martes 10 de agosto de 2021 |
| Inicio de cursos | Martes 10 de agosto de 2021 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Viernes 10 de diciembre de 2021 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | Miércoles 15 de diciembre de 2021 |
| Fin de ciclo escolar "B" para estudiantes | Sábado 15 de enero de 2022 |
| Fin de ciclo escolar "B" para docencia | Viernes 17 de diciembre de 2021 |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"** |
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 21 "B" | Viernes 20 de agosto de 2021 |
| Cierre de registro de calificaciones 21 "B" | Miércoles 15 de diciembre de 2021 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 22 "A" | Lunes 13 de diciembre de 2021 al Domingo 09 de enero de 2022 |
| Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 22 "A" | Lunes 10 al viernes 14 de enero de 2022 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 22 "A" | Lunes 10 al viernes 14 de enero de 2022 |
| Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 22 "A" | Lunes 17 al viernes 21 de enero de 2022 |

**SEGUNDO.** Se deroga el resolutivo **SEGUNDO** del dictamen I/2020/501, derivado de la cancelación de las actividades concernientes al Ciclo de Verano previsto en el Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022 aplicable a los **Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara**.

**TERCERO**. Se modifica el resolutivo **TERCERO** del dictamen I/2020/501, mediante el cual se aprueba el Calendario Escolar del **Sistema de Educación Media Superior** de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2021-2022, para quedar como sigue:

***TERCERO****. Se aprueba el Calendario Escolar del* ***Sistema de Educación Media Superior*** *de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2021-2022, de conformidad a lo siguiente:*

|  |
| --- |
| **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA****COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR** |
|  |  |
| **CALENDARIO ESCOLAR SEMS** |
| **2021 - 2022** |
| INICIO | Sábado 16 de enero de 2021 |
| FIN | Sábado 15 de enero de 2022 |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"** |
| Inicio de ciclo escolar "A" | Sábado 16 de enero de 2021 |
| Inicio de cursos | **Martes 02 de febrero de 2021** |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | **Miércoles 30 de junio de 2021** |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | **Viernes 02 de julio de 2021** |
| Fin de ciclo escolar "A" | Jueves 15 de julio de 2021 |
| Programas de formación docente | **Lunes 05 de julio al miércoles 21 de julio de 2021** |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"** |
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 21 "A" | **Sábado 30 de enero de 2021** |
| Cierre de registro de calificaciones 21 "A" | **Viernes 02 de julio de 2021** |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 21 "B" | **Lunes 05 al viernes 09 de julio de 2021** |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 21 "B" | Lunes 19 al miércoles 21 de julio de 2021 |
| Ajuste de registro a cursos de reingreso ciclo escolar 21 "B" | **Lunes 12 al viernes 16 de julio de 2021** |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"** |
| Inicio de ciclo escolar "B" | Viernes 16 de julio de 2021 |
| Inicio de cursos | Martes 10 de agosto de 2021 |
| Fin de cursos y fecha limite Para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Ordinario | Miércoles 15 de diciembre de 2021 |
| Fecha Límite para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Extraordinario | Viernes 17 de diciembre 2021 |
| Fin de Ciclo Escolar "B" | Sábado 15 de enero de 2022 |
| Programas de Formación Docente | Jueves 06 al viernes 14 de enero de 2022 |
| **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"** |
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 21 "B" | Viernes 13 de agosto de 2021 |
| Cierre de Registro de Calificaciones 21"B" | Viernes 17 de diciembre 2021 |
| Registro a Cursos de Reingreso para el Ciclo Escolar 22 "A" | Jueves 06 al domingo 09 de enero de 2022 |
| Registro a Cursos de Primer Ingreso para el ciclo escolar 22 "A" | Lunes 10 al viernes 14 de enero de 2022 |
| Ajuste de Registro a Cursos de Reingreso Ciclo Escolar 22 "A" | Lunes 10 al viernes 14 de enero de 2022 |

**CUARTO**. Se modifica el resolutivo **QUINTO** del dictamen I/2020/501, mediante el cual se aprueba el Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022, para quedar como sigue:

***QUINTO****. Para el caso de las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.*

***Para el caso de los posgrados, se sujetarán a lo establecido en la convocatoria correspondiente.***

**QUINTO.** Se mantiene la redacción de los resolutivos **CUARTO**, **SEXTO**, **SÉPTIMO** y **OCTAVO** del dictamen I/2020/501, mediante el cual se aprueba el **Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022**, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior, mismos que establecen lo siguiente:

***CUARTO.*** *Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los periodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su Estatuto Orgánico.*

***SEXTO****. Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.*

***SÉPTIMO.*** *Las características conforme a las cuales se desahogarán las diferentes actividades previstas en el calendario escolar 2021-2022 para los Centros Universitarios y para el Sistema de Educación Media Superior, podrán ser modificadas por el Rector General, previo acuerdo con el Consejo de Rectores, y atendiendo a las circunstancias específicas que prevalezcan por la pandemia de Covid-19.*

*Dichas modificaciones se harán del conocimiento a las Comisiones de Educación de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, quienes podrán incorporar condiciones específicas para su implementación, y se informarán en su momento a la comunidad universitaria, a través de los comunicados oficiales.*

***OCTAVO.*** *La suspensión programada de actividades y los días de descanso acordados con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara (SUTUdeG) y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), se publicarán mediante circulares emitidas por la Secretaría General y serán aplicables a los Centros Universitarios, al Sistema de Educación Media Superior (SEMS), al Sistema de Universidad Virtual (SUV) y a la Administración General de la Universidad de Guadalajara.*

*Para el Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022, la suspensión programada de actividades es la siguiente:*

|  |
| --- |
| ***SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES*** |
| Vacaciones de primavera | Lunes 29 de marzo al domingo 11 de abril de 2021 |
| Vacaciones de verano | Jueves 22 de julio al lunes 09 de agosto de 2021 |
| Vacaciones de invierno | Sábado 18 de diciembre de 2021 al miércoles 05 de enero de 2022 |

**SEXTO.** Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

**SÉPTIMO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de la necesidad de publicar la modificación del calendario escolar 2021-2022, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

***“Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”***

Guadalajara, Jal., 07 de enero de 2021

Comisión Permanente de Educación

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Juan Manuel Durán Juárez | Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez |
| Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva | C. Ana Sofia Padilla Herrera |

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

Secretario de Actas y Acuerdos

1. Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Acuerdo DIELAG ACU 076/2020 del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco. Sección Bis. Número 29. Recuperado el 06 de enero de 2021, desde: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-16-20-bis.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Acuerdo del Secretario de Salud. Sección XLVI. Número 45. Recuperado el 06 de enero de 2021, desde: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-22-20-lxvi.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. Prensa del Gobierno del Estado de Jalisco (2021) Prevé Enrique Alfaro estabilización de contagios de COVID-19 con las medidas de contención. Recuperado el 06 de enero de 2021, desde: <https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/118639> [↑](#footnote-ref-3)
4. Prensa UdeG (2021) rueda de prensa para dar a conocer actualizaciones sobre el ciclo escolar 2021-A y pormenores del pasado examen de admisión. Recuperado el 06 de enero de 2021, desde: <https://es-la.facebook.com/PrensaUDG/videos/820683351846445/> [↑](#footnote-ref-4)
5. Ídem. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ídem. [↑](#footnote-ref-6)